

Resolución Número

312

8-8 NOV 2017

Por la cual se efectúan unos nombramientos en empleos de carácter temporal

EL SECRETARIO DISTRITAL DE GOBIERNO,

en uso de sus atribuciones legales, en especial de las que le confieren el Decreto Distrital 101 de 2004 y demás normas concordantes, y

## CONSIDERANDO:

Que mediante el Decreto Distrital No. 449 de agosto 28 de 2017, se crearon, hasta el 31 de diciembre de 2018, unos empleos de carácter temporal en la planta de personal de la Secretaria Distrital de Gobierno, con el fin de atender los requerimientos que demanda la aplicación de la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Policía y Convivencia".

Que el Decreto Nacional 648 de 2017, que modifica el Decreto Nacional 1083 de 2015, en su artículo 2.2.5.3.5, en relación con la provisión de empleos temporales, señala que:

"Para la provisión de los empleos temporales de que trata la Ley 909 de 2004, los nominadores deberán solicitar las listas de elegibles a la Comisión Nacional del Servicio Civil teniendo en cuenta las listas que hagan parte del Banco Nacional de Listas de Elegibles y que correspondan a un empleo de la misma denominación, código y asignación básica del empleo a proveer.

(...)

El término de duración del nombramiento en el empleo de carácter temporal será por el tiempo definido en el estudio técnico y de acuerdo con la disponibilidad presupuestal, el cual se deberá definir en el acto de nombramiento (...)."

Que en cumplimento de la norma antes citada, la Secretaria Distrital de Gobierno, mediante oficio con radicado No.20174100314411 de septiembre 14 de 2017, solicitó a la Comisión Nacional del Servicio Civil las listas de elegibles para la provision de las vacantes de los empleos temporales creados mediante el Decreto Distrital No. 449 de 2017.

Que en respuesta a dicha solicitud, la Comisión Nacional del Servicio Civil mediante oficio con radiación No.20171020436591 de octubre 4 de 2017, señaló, entre otros aspectos, que:

- "(...) la Comisión Nacional del Servicio Civil procedió a realizar el estudio técnico, y verificadas las listas de elegibles vigentes que conforman el Banco Nacional de Listas de Elegibles, se constató la viabilidad de hacer uso de las listas que se relacionan a continuación:
- Diecinueve (19) vacantes del empleo de Auxiliar Administrativo, Código 407, Grado 19: (...)"

Edificio Liévano
Calle 11 No. 8 -17
Código Postal: 111711
Tel. 3387000. - 3820560
Información Linea 195
www.gobiemobogota.ggy.co

Decipes Silvilais

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS



SECRETARÍA DE GOBIERNO

## Continuación de la Resolución Número

. Página 2 de 3

Por la cual se efectuan unos nombramientos en empleos de carácter temporal

And the second s Que, en el referido oficio, la Comisión Nacional del Servicio Civil remitió un listado de treinta (30) elegibles, a quienes la Entidad solicitó que manifestaran su interes en aceptar o rechazar la opción de ser nombrados en el empleo de Auxiliar Administrativo Código 407 Grado 19, de los cuales los siguientes catorce (14) señalaron estar interesados en el nombramiento.

NOMBRES Y APELLIDOS	IDENTIFI	CACIÓN
Juan Mauricio Organista Pérez	<del></del>	79.628.502
Sandra Milena Camargo Castellanos		99.203.906
Yenifer Estefania Ricaurte Díaz		10.210.278
Marisol Salcedo Rincón		52.205.776
Yazmin Liceth Ramirez		33.734.814
Bibiana Patricia Gutiérrez Bernal		51.961.187
Diana Carolina Medina Fajardo	1.	13.615.593
Daniel Horacio Murcla Lancheros		19.056.617
Jessica Palma Ducuara		10.521.267
Juan Pablo Molina Prieto		13.585.465
Yeimy Alexandra Alejo Castillo		23.892,109
Arley Humberto García Giraldo		18.430.055
Ángela Jineth Otavo Peñuela		24.470.006
Harold Orlando Pedroza Alonzo		16.012.138
	<del></del>	

Que la Dirección de Gestión del Talento Humano de la Entidad verifico las personas que cumplian con los requisitos previstos en la Resolución No. 0905 de septiembre 6 de 2017 "Por la cual se establece el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales para los empleos de carácter temporal de la Secretaria Distrital de Gobierno", para el desempeño del empleo de Auxiliar Administrativo Código 407 Grado 19.

Que mediante oficio con radicado No.20174100365321 de octubre 27 de 2017, se solicitó autorización a la Comisión Nacional del Servicio Civil para proceder al nombramiento de las personas que cumplian con los requisitos para el desempeño del empleo de Auxiliar Administrativo Código 407 Grado 19; requerimiento que fue atendido favorablemente por ese organismo mediante oficio No.20171020487251 de noviembre 7 de 2017.

Que, con fundamento en lo anterior, se considera procedente realizar el nombramiento de las citadas personas en el empleo de Auxiliar Administrativo Código 407 Grado 19, de la planta temporal de la Secretaría Distrital de Gobierno.

Que, en mérito de lo expuesto.



Edificio Liévano Calle 11 No. 8 -17 Código Postal: 111711 Tel. 3387000 - 3820660 Información Linea 195





Continuación de la Resolución Número

1312

Página 3 de 3

Por la cual se efectúan unos nombramientos en empleos de carácter temporal

## **RESUELVE:**

ARTÍCULO 10. Nombrar a las siguientes personas, hasta el 31 de diciembre de 2018, en el empleo de carácter temporal de Auxiliar Administrativo Código 407 Grado 19, con una asignación básica mensual de \$ 1.970.342, así:

No.	NOMBRES Y APELLIDOS	CÉDULA
1	Juan Mauricio Organista Pérez	79.628.502
2	Sandra Milena Camargo Castellanos	1.099.203.906
3	Yenifer Estefania Ricaurte Díaz	1.010,210.278
4	Marisol Salcedo Rincón	52.205.776
5	Yazmín Liceth Ramírez	1.033.734.814
6	Bibiana Patricia Gutiérrez Bernal	51.961.187
7	Diana Carolina Medina Fajardo	1.013.615.593
	Daniel Horacio Murcia Lancheros	1.019.056.617
8	Jessica Palma Ducuara	1,110.521.267
9	Juan Pablo Molina Prieto	1.013.585.465
10		1.023.892.109
11	Yeimy Alexandra Alejo Castillo	1.018.430.055
12	Arley Humberto García Giraldo	1,024,470,006
13	Ángela Jineth Otavo Peñuela	1.016.012.138
14	Harold Orlando Pedroza Alonzo	2,010,022,000

ARTÍCULO 20. Los presentes nombramientos cuentan con saldo de apropiación presupuestal suficiente para respaldar las obligaciones por concepto de servicios personales y aportes patronales durante la vigencia fiscal en curso, de acuerdo con la certificación expedida por el Responsable del Presupuesto de la Secretaría Distrital de Gobierno.

ARTÍCULO 30. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá, D.C., a los,

19 8 NOV 2017

Secretario Distrital de Gobierno

Aprobó Martha Lifiana Soto Iguarán - Directora de Gesilón del Talento Humana/ Etaboró: César Delgado – Profesional DGTO

Edificio Liévano
Calle 11 No. 8 -17
Código Postal: 111711
Tel. 3387000 - 3820660
Información Linza 195
www.gobiemobogota.gov.co

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS